



Municipalidad del Partido de General Pueyrredon

Departamento Deliberativo

Decreto n° 25

Mar del Plata, 16 de enero de 2024

Visto la nota presentada por el Bloque de Concejales Frente Renovador y el Decreto n° 20-2024 de esta Presidencia, dando cuenta las modificaciones producidas en la planta de personal a su cargo, la Sra. **PRESIDENTA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

D E C R E T A

Artículo 1º: Modifícase la fecha de ingreso expresada en el artículo 1º del Decreto n° 20-2024 de esta Presidencia, para la **Sra. SOLANGE BELEN FLORES – CUIL 27-34882491-6 - DNI 34.882.491– Legajo n° 37.901/1**, designada en el cargo de Secretario, para el día **1º de enero de 2024**, en el Bloque de Concejales Frente Renovador.

Artículo 2º: Desígnase a partir del día **10 de diciembre de 2023**, a la Señora **MARIANELA ABASCAL – DNI 31.186.037 – CUIL 27-31186037-8 – Legajo n° 34.019/1**, como Secretario, en el Bloque de Concejales Frente Renovador.

Artículo 3º: Desígnase a partir del día **1º de enero de 2024**, al Señor **JULIAN AGUGLINO – DNI 31.940.376 – CUIL 20-31940376-1 – Legajo n° 37.902/1**, como Secretario, en el Bloque de Concejales Frente Renovador.

Artículo 4º: Se deja expresamente establecido que las personas designadas en los artículos precedentes, se encuentran excluidas del régimen establecido en la Ley 14.656 - Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires Art. 67º inc. b).

Artículo 5º: El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: U.E. 07-00-0-0-0-00 – Institucional 1-1-1-02-00-000 – Fte. Fin. 110 - Programático 51-02-00 – Fin. y Func. 1-1-0- UER. 11 – Inc. 1 – P.P. 2 – P.p. 1 – P.Sp.3

Artículo 6º: Déjase establecido que a través de la Secretaría de cada Bloque Político, se procederá a la notificación de las personas indicadas en los artículos precedentes. La Dirección de Administración a través del Departamento Despacho, remitirá copia del presente a dicha Secretaría a los efectos que correspondan.

Artículo 7º: Comuníquese a las dependencias correspondientes, etc.
Pad.

Bustos

Sánchez Herrero